

Bucaramanga 11/02/2022

**EVALUACION PROCESO 011-019-2022**

OBJETO: “SUMINISTRO DE POLLO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS”

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.**

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

REQUISITOS DE EVALUACION TECNICA	FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS “PROSOCEC
<p><b>FORMULARIO TECNICO</b></p> <p>El oferente sea productor o comercializador deberá allegar el formulario de Especificaciones técnicas completo, con todas con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>ACTAS DE INSPECCION SANITARIAS</b></p> <p>De acuerdo a la clasificación de la actividad que desarrollan, el oferente debe anexar</p> <p><b>PLANTAS DE BENEFICIO:</b> Presentar acta de inspección sanitaria vigente (CONCEPTO FAVORABLE y/o FAVORABLE CON OBSERVACIONES) donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor, expedido por la entidad competente “INVIMA” para aves de corral. Las actas de Inspección Sanitarias, deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta con un tiempo no superior a un año de expedición.</p> <p><b>PLANTAS DE DESPOSTE Y DESPRECE:</b> Acta de inspección sanitaria vigente (CONCEPTO FAVORABLE y/o FAVORABLE CON OBSERVACIONES) donde no se comprometa la calidad e inocuidad</p>	<p>CUMPLE</p>



Certificate No.  
 LAT-0977

REQUISITOS DE EVALUACION TECNICA	FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS "PROSOCEC"
<p>del producto y la salud del consumidor, expedido por la entidad competente "INVIMA" para aves de corral, vigente a la fecha de presentación de la propuesta con un tiempo no superior a un año de expedición. También debe presentar certificación HACCP expedida por el ente territorial competente (INVIMA) donde conste que el establecimiento respectivo, tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control.</p> <p><b>PARA COMERCIALIZADORES:</b> presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de inspección sanitaria expedida por el ente competente secretaria de salud, con fecha de expedición inferior a un año a la fecha de presentación de la propuesta y concepto sanitario FAVORABLE.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> Para comercializadores o distribuidores, se requiere la presentación del vínculo comercial con la planta de sacrificio y desposte.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para el caso de proponentes plurales cada uno deberá acreditar el cumplimiento a los requisitos.</p>	
<p><b>RELACION DE VEHÍCULOS:</b></p> <p>El proponente deberá allegar listado, relacionando los vehículos propios o arrendados que serán utilizados para la ejecución del proceso contractual, se requiere la acreditación mínima de dos (2) vehículos, los cuales realizarán la entrega en cada uno de los lugares de ejecución, los cuales deberán contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de inspección sanitaria expedida por el ente municipal, departamental o nacional (INVIMA) a los vehículos transportadores refrigerados con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.</li> <li>Licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica (si aplica), todos ellos vigentes.</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>

<p align="center"><b>REQUISITOS DE EVALUACION TECNICA</b></p>	<p align="center"><b>FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS "PROSOCEC"</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de arrendamiento con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más, si los vehículos no son de propiedad del oferente y son contratados con terceros.</li> </ul> <p>Los vehículos acreditados, deberán ser utilizados para la ejecución del contrato, dicho requisito será verificado durante la ejecución del contrato por el supervisor, por medio de las fotografías que serán enviadas al momento de la recepción de los productos.</p>	
<p><b>ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA</b></p> <p>Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.</b></p> <p><b>IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PESV:</b> De acuerdo a la Resolución N° 1565 de 2014 a la fecha, en cumplimiento del desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial se debe demostrar la implementación y cumplimiento del mismo mediante los siguientes requisitos.</p> <p><b>COMPORTAMIENTO HUMANO:</b> Procedimiento de Selección de Conductores, Pruebas de Ingreso (Exámenes Médicos y psicosenométricos de acuerdo al Numeral 8.1.2 de la resolución N°1565/2014), Capacitación en Seguridad Vial al personal de conductores (De acuerdo a Numeral 8.1.3 de la resolución N°1565/2014).</p> <p><b>VEHICULOS SEGUROS:</b> Documentación del Plan de Mantenimiento del Parque Automotor (Relación del mantenimiento efectuado al parque automotor que será utilizado en la ejecución del contrato).</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



REQUISITOS DE EVALUACION TECNICA	<b>FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS "PROSOCEC</b>
<p><b>INFRAESTRUCTURA SEGURA:</b> Ruto grama de vías internas y externas por donde circularan los vehículos acreditados en el proceso.</p> <p><b>ATENCION A VICTIMAS:</b> Gestión ante ARL para obtener capacitación sobre el protocolo de atención de accidentes. (Solicitud de capacitación y/o asesoría ante la ARL).</p> <p><b>NOTA:</b> Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del requisito, en cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014 <u><b>Artículo 1°. Expedición. Expedir la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, la cual obra en documento anexo e integrante de la presente resolución.</b></u></p>	
<p><b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b></p> <p>El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Trabajadores</li> <li>• Nivel de Riesgo de la empresa.</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).</li> </ul> <p>Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS DE EVALUACION TECNICA		NIVEL DE RIESGO				
		I	II	III	IV	V
NUMERO DE TRABAJADORES	0 - 10 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.		<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST.		
	11 - 50 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.		<b>Documentos Proponente</b> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.		
	MAS DE 50 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.				

**FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS "PROSOCEC"**

Nota 1: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:**

El oferente deberá presentar protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, con el personal, puntos de acopio, transporte y establecimientos de comercio, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada sector económico, este protocolo será de obligatorio cumplimiento durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el cual será verificado su cumplimiento por el supervisor del contrato de manera mensual en forma aleatoria.

**NOTA:** El personal que ingrese a los lugares de ejecución

CUMPLE



Certificate No.  
LAT-0977

REQUISITOS DE EVALUACION TECNICA	<b>FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS "PROSOCEC"</b>
<p>contemplados en el proceso contractual, deberá presentar carnet con esquema de vacunación completo, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente o aplicable.</p>	
<p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b></p> <p>La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección</p> <p>La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.</li> </ol> <p>Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Objeto del contrato.</li> <li>b) Valor.</li> <li>c) Nombre o razón social del contratista</li> <li>d) Nombre o razón social del contratante</li> <li>e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.</li> </ol> <p>Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:</p> <p>La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior el presupuesto del proceso.</p> <p>Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo</p>	<p>CUMPLE</p>

<b>REQUISITOS DE EVALUACION TECNICA</b>	<b>FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS "PROSOCEC"</b>
<p>objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.</p> <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.</p>	

**CONCLUSION:**

Se realiza verificación de los documentos técnicos habilitantes para el presente proceso de contratación, encontrándose que los mismos cumplen y que el proponente continúa dentro del proceso contractual.

---

**STEFANY ZAPATA MARTINEZ**  
Comité técnico Evaluador



Certificate No.  
LAT-0977